

CONSTANCIA SECRETARIAL: Manizales, veintiuno (21) de junio de dos mil veintidós (2022). **Radicado: 2021-0524.**

A despacho de la señora Juez el presente proceso con el informe que la parte demandada se notificó del auto admisorio de la demanda, así:

COLPENSIONES se notificó el 3 de marzo de 2022 y durante el término que tenía para pronunciarse sobre la misma lo hizo, tal y como obra en el expediente digitalizado.

La señora MARÍA RUBY GIRALDO DE SALAZAR se notificó por conducta concluyente y durante el término que tenía para contestar la demanda lo hizo, tal y como obra en el expediente digitalizado.

La Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado se notificó el 18 de marzo de 2022, pero no compareció al proceso.

Los cinco (5) días para que la parte actora reformara la demanda vencieron el 31 de mayo de 2022 y la parte actora guardó silencio.

**MARÍA EUGENIA RAMÍREZ PÉREZ
SECRETARIA**

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, veintiuno (21) de junio de dos mil veintidós (2022).

Auto interlocutorio nro. 780

Visto el informe secretarial que antecede se tendrá por CONTESTADA la reforma de la demanda por la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES "COLPENSIONES" dentro del presente proceso ORDINARIO DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE PRIMERA INSTANCIA promovido por ANA MARÍA CASTRO OSORIO, tal y como obra en el expediente digitalizado.

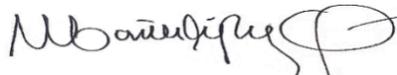
Se le reconoce personería judicial, amplia y suficiente a la sociedad CONCILIATUS S.A.S para representar a COLPENSIONES en los términos del poder que le fue conferido.

Asimismo, se acepta la sustitución que del poder hace la sociedad CONCILIATUS S.A.S a la doctora NANCY YANET RESTREPO HERNÁNDEZ con C.C. No. 30.413.314 y T.P. No. 199.361 del C.S. de la Judicatura. En consecuencia, se le reconoce personería en los términos del poder inicialmente conferido.

De igual manera, se tiene por CONTESTADA la demanda por la codemandada MARÍA RUBY GIRALDO DE SALAZAR, tal y como obra en el expediente digitalizado.

Para la celebración de la audiencia de que trata el artículo 77 del C.P.T y de la S.S. se señala el día VEINTIUNO (21) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023), A LAS TRES Y TREINTA MINUTOS DE LA TARDE (3:30 P.M.).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



**MARTHA INÉS RUIZ GIRALDO
JUEZ**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado No. 068 de junio 22 de 2022

**MARIA EUGENIA RAMIREZ PEREZ
SECRETARIA**